



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB No. 0098/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 466 DEL 06 DE JULIO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente **No. EGL-131**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. GSC-ZN 000321** del 20 de Octubre de 2015, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZN 000321

(20 de Octubre de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. EGL-131” (...)

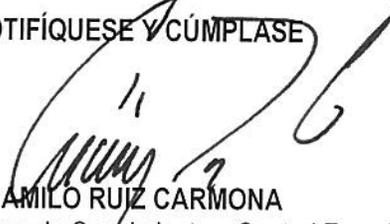
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDO el trámite de la solicitud de Prórroga para los años cuarto (4°) y quinto (5°) de la Etapa de Exploración, solicitado por el señor **FEDERICO TOVAR MATEUS**, actuando en representación legal de **CEMENTOS SANTANDER LTDA**, titular del Contrato de Concesión **No.EGL-131**, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **FEDERICO TOVAR MATEUS**, en calidad de Representante Legal de **CEMENTOS SANTANDER LTDA**, titular del Contrat(…) Concesión **No.EGL-131**, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO RUIZ CARMONA

Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Gala Julia Muñoz Chajin – Abogada PARB
Filtró: Mara Montes A – Abogada VSC
Vo. Bo.: Helmut Rojas Salazar- Gestor T1 – Grado 10 PAR- Bucaramanga

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 098/2015

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **Viernes Veintisiete (27) de Noviembre de 2015 siendo las 7:30 a.m.**, y se desfija el **día Jueves Tres (03) de Diciembre de 2015 siendo las 4:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: L.M.R.T
Revisó: L.E.P.O
Copia: Expediente-Consecutivo